

ACTA NÚMERO DIECINEVE: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas con treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente; Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal Don José Roberto Barrientos la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, informó que el lunes quince de mayo del presente año, sostuvo reunión con la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de actualizar el registro de los empleados de esta Municipalidad. El día martes dieciséis de mayo del presente año, se reunió con la directiva del Plan Estratégico, para darle seguimiento a dicho Plan. En otro punto informó, que el día sábado tres de junio del presente año, se harán presentes a esta Ciudad, miembros de una Iglesia Cristiana, para apoyar en la limpieza que se está llevando con el Plan Castor; ese mismo día se reunió con una Comisión que nos visitaba del Ministerio de turismo encabezada por el Ingeniero

Benjamín Bran; para solicitar una coordinación con esta Municipalidad, para solucionar los problemas que generan por las ventas que se encuentran afuera de la entrada al balneario de Amapulapa; de la misma manera se pide la cooperación para evitar el ingreso de bebidas alcohólicas, que en forma clandestina están ingresando a dicho balneario y de vendedores ambulantes; ese mismo día fue a retirar la respuesta de la categorización de esta Municipalidad a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, del Ministerio de Hacienda; también pasó a retirar la evaluación del Terreno que se pretende comprar, por parte de esta Municipalidad, para ser utilizado como Cementerio Municipal. En otro punto manifestó que este día dieciocho de mayo del presente año, se procederá por la tarde, al retiro de los ebrios consuetudinarios, que se han tomado la acera en la esquina opuesta al Centro Médico ONCOSAVI; esto debido al clamor ciudadano, para el retiro de dichas personas. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informa que a Sindicatura ha llegado facturas con fechas atrasadas y que solicitan sean canceladas, por lo que ha tomado a bien, traer a este Concejo Municipal, dicho atraso, para que sea autorizado el pago; de la misma manera informó que el día martes dieciséis de mayo del corriente año, se hizo presente a la comunidad La Galera, para ver el caso de la construcción de una borda, la cual protege a unas familias y afecta a una mayor cantidad de familias de dicha comunidad, por lo que la jueza del Medio ha resuelto que dicha borda debe de ser desecha, para que permita el paso de el torrente fluvial. En otro punto manifestó que no es conveniente que Ella esté autorizando la liquidación de los gastos de representación del Señor Alcalde; esto debido a que existen gastos que no se corresponden como gastos de representación; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, para que tome un Acuerdo y quien recibe dichos fondos, sea quien responda según lo establece la Ley. En otro punto informó que se hizo presente a su oficina los representantes de la empresa MOVISTAR S.A. DE C.V.; para ver el punto del patrocinio a proyectos socioculturales de este Municipio, por un monto de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América. Otro punto que se ha informado, es que de la Gobernación Política Gubernamental, están solicitando una respuesta por escrito del problema que se planteó ante el Concejo Municipal, del mal olor que emana del área de los corrales municipales contiguo a la Unidad de Salud Periférica de esta Ciudad. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto toma la palabra el Señor Luis Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones y miembro de la Comisión de Aseo Público y Disposición Final, para informar que la empresa CONSTRUPHER S.A. DE C.V. está colaborando de manera solidaria con esta municipalidad; esto debido a que han hecho una inversión de más de Catorce Mil Dólares de los Estados Unidos de América, en la habilitación de la planta de transferencia ubicada a la altura del

kilómetro sesenta y nueve de la carretera hacia Zacatecoluca; además de la reparación de la máquina retroexcavadora perteneciente a esta Municipalidad. En otro tema informa que es necesario que se forme una comisión del Concejo Municipal, para hacer una visita y entregar una nota a La Junta Directiva de La Financiera ACODJAR DE R.L., con el objetivo de solicitar la iluminación del parque Antonio José Cañas para la temporada navideña del dos mil veintitrés y proponer el estilo que se requiere para el embellecimiento, ornato y decoración con luces navideñas; para lo cual dicha comisión quedó en proceso de formación. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Fe de Bautismo número cincuenta de ***** , nació el 04 de septiembre de 1924. Partida de nacimiento número mil seiscientos cuarenta y dos de ***** , nació el 24 de noviembre de 1962. Partida de nacimiento número ciento sesenta y cuatro de ***** , nació el 03 de octubre de 1955. Partida de nacimiento número doscientos treinta y seis de ***** , nació el 28 de febrero de 1949. Partida de nacimiento número ciento quince de ***** , nació el 25 de mayo de 1927. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, nota de fecha 18 de mayo de 2023; donde informa de la aceptación de parte de la empresa Telefónica Móviles de El Salvador, S.A DE C.V. para la donación de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 600.00), que serán utilizados, para compra de juguetes para niños y niñas, así como también la compra de 6 piñatas, los cuales serán entregados a los niños que asistan a la Reapertura del Parque Infantil Indalecio Miranda de este Municipio, el próximo viernes 19 de mayo de 2023; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, a la Jefa de Cuentas Corrientes, para que emita recibo de ingreso en concepto de otros ingresos a los fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 600.00), **2.-) Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que, de ingreso a la cuenta de los fondos propios cuenta N° ***** , la

cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 600.00), **3.-) Autorizar**, a la Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios, la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 600.00), fondos que serán utilizados para la compra de juguetes para niños y niñas, así como también la compra de 6 piñatas, los cuales serán entregados a los niños que asistan a la Reapertura del Parque Infantil Indalecio Miranda de este Municipio, el próximo viernes 19 de mayo de 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Coordinadora de dicha Actividad, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe dado por la Gerente General, Licenciada Karla Raquel López de Martínez, donde manifiesta que el próximo viernes 19 de mayo de 2023, se realizará la reapertura del Parqucito Infantil Indalecio Miranda; por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la adquisición de refrigerios, los cuales serán entregados a los asistentes a dicha reapertura; **POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,** establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: 1.-) Autorizar**, a la Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 250.00), fondos que serán útiles para la adquisición de refrigerios, los cuales serán entregados a los asistentes a dicha reapertura. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de Coordinadora de dicha Actividad, quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando:

1. Que el Señor Elfidio Jiménez Sánchez, ha presentado nota de fecha 15 de mayo de 2023, donde solicita al Honorable Concejo Municipal, se deje sin efecto el nombramiento que se le ha hecho como administrador del Proyecto: ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y ÁREAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN; debido a que no tiene el conocimiento suficiente en cuanto a procesos de proyectos de Electrificación y a su vez manifestarles que en estos momentos su salud no es la adecuada como para sobrellevar un proyecto con fondos de tal magnitud.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES y de conformidad, al artículo 4 numeral 25; artículo 31 numeral 5 del código municipal y el artículo art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, ACUERDA:

1.- **RATIFICAR** la realización del proyecto “**ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN**”.

2.- De conformidad a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y Art. 20 del Reglamento de dicha Ley, más las disposiciones del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública /2014, emitido por la UNAC, Se Nombra como nuevo administrador de contrato y de la Carpeta de dicho proyecto, a partir de esta fecha al **Técnico Humberto Rivas Herrera** y como supervisor al **Ingeniero Leopoldo Wilfredo Carballo Díaz**; quienes tendrá las responsabilidades que establecen las normativas citadas. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario y Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario; quienes coinciden que existen otros proyectos que aún no se le ha dado respuesta a la población. Queda sin efecto el nombramiento del Señor Elfidio Jiménez Sánchez, como administrador de la carpeta del proyecto: **ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD Y ÁREAS URBANIZADAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE, CON LÁMPARAS DE TECNOLOGÍA LED DE PRIMERA GENERACIÓN**, establecido en el Acuerdo número dos del Acta número diecisiete de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, en lo demás sigue surtiendo efecto dicho acuerdo. **COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 49 y 52 del Código Municipal **ACUERDA:** Fijar los gastos de representación del señor Alcalde Municipal en \$1,000.00, mensuales; durante el año 2023; establecido en el Presupuesto Municipal vigente; quien tendrá las responsabilidades que establece la Ley. En la toma del presente Acuerdo, El Alcalde Municipal, Señor José Roberto Barrientos, se había retirado de la sala de reuniones, para atender denuncia interpuesta en el Instituto de Bienestar Animal. Queda

parcialmente sin efecto el Acuerdo número 04 del Acta número uno de fecha 03 de enero de 2023, en lo relativo a los gastos de representación, en lo demás sigue surtiendo efecto dicho Acuerdo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Administrador de Carpeta del proyecto: **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023**; nota de fecha 17 de mayo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal Plural, Autorizar la contratación de servicios de alimentos para toda la temporada, lo cual se cancelará de los fondos de la carpeta técnica; **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023**; para lo cual se ha establecido que la persona más idónea para brindar los servicios de alimentación para los jugadores y personal técnico del equipo San Vicente F.C. primera temporada 2023; según el siguiente cuadro:

PERSONA IDÓNEA PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUGADORES Y PERSONAL TÉCNICO DEL EQUIPO SAN VICENTE F.C. PRIMERA TEMPORADA 2023.				
#	NOMBRE	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD	MONTO	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	*****	*****	\$ 487.50	Del 19 de marzo de 2023 al 19 de abril de 2023.
2	*****	*****	\$ 487.50	Del 19 de abril de 2023 al 19 de mayo de 2023.
3	*****	*****	\$ 487.50	Del 19 de mayo de 2023 al 19 de junio de 2023.
4	*****	*****	\$ 487.50	Del 19 de junio de 2023 al 19 de julio de 2023.
TOTAL			\$ 1,950.00	

Se Autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos del proyecto: **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023**, los montos y los periodos establecidos según el cuadro anterior y los cancele al Señor José Mariano Romero Quintanilla, quien proveerá los servicios de alimentación para los jugadores y personal técnico del equipo San Vicente F.C. primera temporada 2023. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** (persona natural). El gasto se comprobará con los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se

Instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore el correspondiente documento contractual. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Conocida la solicitud de la Técnico ***** , quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Desarrollo Turístico; nota de fecha 12 de mayo del año 2023, en la cual solicita 2 meses de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2023 hasta el 22 de julio del mismo año; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos de la peticionaria, ***** , quien se desempeña como Jefa de la Unidad de Desarrollo Turístico. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que tome razón del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Conocida la solicitud del Técnico ***** , quien se desempeña como Auxiliar de Presupuesto; nota de fecha 12 de mayo del año 2023, en la cual solicita 2 meses de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2023 hasta el 22 de julio del mismo año; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario, ***** , quien se desempeña como Auxiliar de Presupuesto. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que tome razón del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Conocida la solicitud del Señor ***** , quien se desempeña como Barredor de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final de esta Municipalidad; nota de fecha 17 de mayo del año 2023, en la cual solicita 1 mes de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de junio de 2023 hasta el 05 de julio del mismo año; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder el permiso solicitado en los términos del peticionario, ***** , quien se desempeña como Barredor de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final de esta Municipalidad. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que tome razón del presente Acuerdo. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido de la solicitud del Jefe de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruíz Ponce, nota de fecha 11 de mayo

de 2023; donde solicita el apoyo de parte del Honorable Concejo Municipal, para agasajar, a todas las empleadas de la Municipalidad, que gozan del privilegio de ser madres, evento que se realizaría el próximo viernes 26 de mayo del presente año, a partir de las 10:00 A.M. en adelante, en el Circulo Democrático Vicentino; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 y Artículo 31 numeral 7, todos del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal para que erogue de los fondos propios la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 800.00), fondos que serán útiles, para agasajar a las empleadas de la Municipalidad, que gozan del privilegio de ser madres. El cheque deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de coordinadora de dicho evento; quien deberá liquidar dichos fondos. El gasto se comprobará con las facturas y/o recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruíz Ponce, nota de fecha 15 de mayo de 2023, donde informa que el Señor ***** , quien se desempeña como Motorista de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales, ha solicitado 1 meses con 6 días de permiso sin goce de sueldo a partir del 28 de abril de 2023 hasta el 03 de junio del mismo año; dicho periodo lo requiere para poder solventar asuntos personales que necesitan de su presencia. POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES ACUERDA: Conceder de manera retroactiva, el permiso solicitado en los términos del peticionario, ***** , quien se desempeña como Motorista de la Unidad de Gestión de Proyectos Municipales. Se Instruye al Jefe de La Unidad de Gestión de Talento Humano; para que tome razón del presente Acuerdo. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez y el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; quienes coinciden en que dicha solicitud se ha hecho posterior al tiempo de solicitud. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Representante del equipo de futbol San Vicente F.C. Profesor Adilson Ulises Paul Escobar; nota de fecha 15 de mayo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal Plural, Autorizar la contratación retroactiva y el pago de los servicios profesionales para el Cuerpo Técnico del equipo San Vicente, F.C. y del jugador extranjero, durante 4 meses; quienes iniciaron sus labores de

participación deportiva, a partir del 19 de marzo de 2023 y concluirán el 19 de julio de 2023; la erogación de estos fondos se realizarán del Proyecto denominado: LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023; según el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN RETROACTIVA Y EL PAGO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUERPO TÉCNICO DEL EQUIPO SAN VICENTE, F.C. Y DEL JUGADOR EXTRANJERO, DURANTE 4 MESES; QUIENES INICIARON SUS LABORES DE PARTICIPACIÓN DEPORTIVA, A PARTIR DEL 19 DE MARZO DE 2023 Y CONCLUIRÁN EL 19 DE JULIO DE 2023; LA EROGACIÓN DE ESTOS FONDOS SE REALIZARÁN DEL PROYECTO DENOMINADO: LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023						
#	NOMBRE	DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD	POSICIÓN	PERIODO	SALARIO MENSUAL	MONTO
1	*****	*****	Entrenador principal	a partir del 19 de marzo al 19 de julio 2023, (4 meses)	\$ 550.00	\$ 2,200.00
2	*****	*****	Entrenador auxiliar	a partir del 19 de marzo al 19 de julio 2023, (4 meses)	\$ 350.00	\$ 1,400.00
3	*****	*****	Utilero	a partir del 19 de marzo al 19 de julio 2023, (4 meses)	\$ 150.00	\$ 600.00
4	*****	*****	Kinesiólogo	a partir del 19 de marzo al 19 de julio 2023, (4 meses)	\$ 200.00	\$ 800.00
5	*****	*****	Jugador extranjero	a partir del 19 de marzo al 19 de julio 2023, (4 meses)	\$ 550.00	\$ 2,200.00
TOTAL						\$ 7,200.00

Se Autoriza, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos del proyecto: **LIGA NACIONAL DE FUTBOL AÑO 2023** y cancele según los montos y los periodos establecidos en el cuadro anterior. Los cheques deberán emitirse según se ha establecido en la nómina del cuadro arriba mencionados. El gasto se comprobará con las planillas y/o los recibos debidamente legalizados y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que elabore los documentos contractuales correspondientes. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de "Visto Bueno" según lo establece el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal; en el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, por considerar que está fuera de tiempo. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, Señor Nery Rolando Ruíz Ponce, nota de fecha 03 de mayo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la activación de la

Comisión que se nombró para darle seguimiento a la actualización del Reglamento Interno de esta Municipalidad; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Activar**, la Comisión de Seguimiento a la actualización del Reglamento Interno. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud del Señor Alcalde Municipal, Don José Roberto Barrientos, como presidente de la Comisión de la Carrera Administrativa, nota de fecha, 16 de mayo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, la Autorización el proceso de socialización entre los empleados municipales, para el ingreso a la carrera administrativa, garantizando sus derechos como trabajadores; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, el proceso de socialización entre los empleados municipales, para el ingreso a la carrera administrativa. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Tesorera Municipal, Licenciada Aida Geraldina Cornejo Montano; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, Autorice la cancelación de los Fondos Propios, las compras de chequeras y certificaciones de cheques, que sean necesarias durante toda la ejecución del proyecto: COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPO DE TERRACERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2023, ya que en el proyecto, no contempla dichos gastos; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que cancele de los Fondos Propios, las compras de chequeras y certificaciones de cheques, que sean necesarias durante toda la ejecución del proyecto: COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA EQUIPO DE TERRACERÍA PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE AÑO 2023; CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido el informe de la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, donde manifiesta la falta de pago de facturas de la empresa CLARO S.A. DE C.V.; lo cual ascienda a un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 331.66); POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS

FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal, para que erogue de los fondos de Apoyo Municipal, (F.A.M.), hasta la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 331.66), fondos que serán útiles para la cancelación de facturas a la compañía CLARO S.A. DE C.V.; que esta municipalidad no ha pagado; El cheque deberá emitirse a nombre de CLARO S.A. DE C.V. El gasto se comprobará con las facturas debidamente legalizadas y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. En el presente Acuerdo salva su voto el Señor Luís Antonio Velasco, Séptimo Regidor Propietario en funciones; porque existe irresponsabilidad en el control de la recepción de la documentación que ingresa a esta municipalidad. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo deliberado, acerca de la administración de la página web de FACEBOOK, de la Alcaldía Municipal de San Vicente y de los reglamentos que deben de regular dicha página; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Establecer**, 1.-) que la página web de FACEBOOK de la Alcaldía Municipal de San Vicente; es de dominio Institucional. 2.-) que dicha página no se le puede asignar de manera personal a ningún empleado o funcionario de esta Municipalidad. 3.-) queda bajo la responsabilidad del jefe de la Unidad de Comunicaciones las publicaciones. En el presente Acuerdo salva su voto la Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria, por no compartir dichos conceptos. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Alcalde Municipal

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Primer Regidor Propietario

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Séptimo Regidor Propietario (en funciones)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal